Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

Señor
FERNANDO BAEZ
Intendente Municipal

Me dirijo a usted, fin de presentar el siguiente Informe de Evaluación:

INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los nueve (09) días del mes de setiembre del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración –**, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.**

HISTORIAL DEL LLAMADO

El llamado fue realizado por la modalidad de contratación directa, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) identificado en el SICP con el **ID Nº 400165**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres N° 1, PROPUESTA TÉCNICA, en fecha 31 de agosto del 2021, a las 08:30 horas, con la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos de los documentos presentados por los oferentes que se detallan a continuación:

Empresas	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Lugar/Hora Recepción de Sobre
ALSA SA	80057598-9	alsaconsultora@outlook.com	Oficina de UOC – 30/08/2021 14:48 hs.
GMA SRL	80057054-5	gergol01@gmail.com	Oficina de UOC – 30/08/2021 14:020 hs.
CIA Consultores Independientes Asociados	80069008-7	cveramendez@hotmail.com	Oficina de UOC – 31/08/2021 07:09 hs.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas (Sobre 1).

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

CUMPLIMIENTO LEGAL

Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Documentaciones de Carácter Sustancial	EMPRESAS		
		ALSA SA	GMA SRL	CIA Consultores Independientes Asociados
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * -.	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.(oferentes individuales)	No aplica	No aplica	No aplica
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. (oferentes individuales)	No aplica	No aplica	No aplica
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (oferentes individuales)	No aplica	No aplica	No aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (personas jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (personas jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente *ALSA S.A.* presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, debidamente extendida. Así también, presenta Constancia SIPE N° 1656990, donde la Constitución o Estatuto Social y Acta de Asamblea General figuran Activo. Luego de la verificación se constata que el oferente ALSA S.A. *CUMPLE* con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

El oferente *GMA S.R.L.* presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, debidamente extendida. Así también, presenta Constancia SIPE N° 1657135, donde la Constitución o Estatuto Social figura Activo. Luego de la verificación se constata que el oferente GMA S.R.L. *CUMPLE* con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente *CIA – CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS* presenta Constancia SIPE N° 1657275, donde la Constitución o Estatuto Social figura Activo. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, no presenta debidamente extendida en cuanto a la falta mención del Proceso de Contratación, Modalidad, Descripción del llamado, ID (Portal) y Convocante, conforme lo requerido en la sección FORMULARIOS del PBC. Verificada la constancia del SIPE, el mismo se encuentra en estado VENCIDO. Por tanto, al no cumplir con la debida presentación del documento sustancial, la firma CIA – CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS resulta ser una *OFERTA DESCALIFICADA*.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

Se han solicitado, vía nota, a todas las firmas las documentaciones formales inherentes a la capacidad técnica. La firma ALSA SA no ha remitido contestación

CAPACIDAD TÉCNICA

Se inserta a continuación la tabla de requisitos exigidos y el cumplimiento de los mismos por parte de la firma ALSA SA con la cual se prosigue la evaluación:

	Puntaje	Puntaje máximo posible	Puntaje Obtenido ALSA SA	Puntaje Obtenido GMA SRL	Puntaje Obtenido CIA
A.1. Antecedentes de la empresa		**10**	**10**	**0**	**0**
Contratos de: Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los servicios topográficos y servicios de topografía judicial respectivamente. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años (2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los 2 últimos años, el monto deberá ser igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (10 puntos en caso de cumplir dicho requisito)	10	10	10	0	0

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

A.2. Calificación y experiencia del personal asignado		**70**	**0**	**70**	**44**
Perfil: Coordinador General: Profesional Clave: Profesional Licenciado en Ciencias Geográficas y/o Ingeniero Geógrafo con experiencia en servicios topográficos del sector público y/o privado.	**Total puntos para el profesional: 51 puntos**		**0**	**51**	**25**
PERFIL ACADÉMICO	**Puntaje**	**Puntaje máximo posible**	**0**	**15**	**10**
Se otorgará un máximo de 10 Puntos: al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional en Ciencias Geográficas y/o en Ingeniería Geográfica. De entre 5 a 9 años de Experiencia: se consideran 4 Puntos. Menos de 5 años: 0 Puntos.	10	10	0	10	10
Al Consultor que demuestre ser Especialista Desarrollo Social y Planificación, mediante la acreditación del Título y/o Certificado que demuestre haber realizado la especialización. Se asignará un puntaje de 5 Puntos.	5	5	**0**	**5**	**0**
EXPERIENCIA PROFESIONAL	**Puntaje**	**Puntaje máximo posible**	**0**	**36**	**15**
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos de zonificación mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje máximo posible 3 puntos.	3	3	0	3	0
Al consultor que demuestre experiencia en trabajos de delimitación urbana, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje máximo posible 9 puntos.	3	9	0	9	3
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos de planes de ordenamiento territorial, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje de posible 6 puntos.	3	6	0	6	0
Al Consultor que demuestre experiencia en levantamiento Catastrales, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje máximo posible de 9 puntos.	3	9	0	9	3
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos consultorías en el sector público, Gobernaciones y Municipios del país, mediante la presentación de contratos y/o Resoluciones. Se asignará 3 puntos por cada contrato y/o resoluciones de la máxima autoridad. Puntaje máximo posible de 9 puntos.	3	9	0	9	9

Ing. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

	Total puntos para el profesional: 19 puntos		0	19	19
Perfil: Especialista en GISS: Al consultor que cuente con una experiencia de 10 o más años contados desde la expedición del Título habilitante como Profesional en Ciencias Ambientales. De entre 5 a 9 años de Experiencia: se consideran 1 Puntos. Menos de 5 años: 0 Puntos.	5	5	0	5	5
Se otorgará un máximo de 5 Puntos: Al consultor que cuente con especialización de manejo de herramientas en sistemas de información Geográfica y Teledetección, mediante la presentación del Título que acredite el mismo y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias.	5	5	0	5	5
EXPERIENCIA PROFESIONAL	**Puntaje**	**Puntaje máximo posible**	**0**	**9**	**9**
Al Consultor que demuestre experiencia en trabajos de planes de ordenamiento territorial, mediante la presentación de contratos. Se asignará 3 puntos por cada contrato hasta un puntaje de posible 9 puntos. El profesional que tenga menos de 2 experiencias no tendrá puntuación.	3	9	0	9	9
A.3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO		**20**	**20**	**20**	**20**
Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio	20	20	20	20	20
Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas cada una de las actividades.	10	10			
Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica	5	5			
TOTAL		**100**	**30**	**90**	**64**

En el apartado Antecedentes de la Empresa CIA, no se verifica la integridad de los documentos de respaldo remitidos en relación al ***Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los servicios topográficos y servicios de topografía judicial respectivamente, comprendidos dentro de los dos (2) últimos años (2019 y 2020)***, por tanto, no califica.

Conforme lo indicado en el PBC, en la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Direc. Administración y Finanzas

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

Por tanto, la firma **GMA SRL** queda calificada para la siguiente etapa de evaluación.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Luego de la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y, la evaluación de la capacidad técnica de las firmas oferentes, según los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos formales de la empresa calificada GMA S.R.L.:

Nº	Documentación de Carácter Formal	GMA S.R.L.
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
2	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
6	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019	Cumple
7	Formulario 104 de los años fiscales 2017, 2018 y 2019	Cumple
8	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	Cumple
9	Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
10	Antigüedad de la empresa como mínimo 3 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Ing. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección de Administración y Finanzas *

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

A través de la presente evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. Documentos para Personas Físicas y Jurídicas.	GMA S.R.L.
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA

GMA S.R.L.:

A. RATIO DE LIQUIDEZ igual o mayor que 1: *CUMPLE.*

	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	936.186.847	1.413.764.373	1.632.188.803	3.982.140.023	1.327.380.008
Pasivo Corriente	272.520.801	567.583.476	1.027.483.118	1.867.587.395	622.529.132
Liquidez					**2,13**

B. ENDEUDAMIENTO no mayor a 0,80: *CUMPLE.*

	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	272.520.801	567.583.476	1.240.983.119	2.081.087.396	693.695.799
Activo Total	1.229.751.238	1.833.496.504	2.027.498.468	5.090.746.210	1.696.915.403
Endeudamiento					**0,41**

C. RENTABILIDAD no deberá ser negativo: *CUMPLE*

	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	334.392.961	284.325.005	121.148.125	739.866.091	246.622.030
Patrimonio Neto	957.230.437	1.265.915.028	786.515.349	3.009.660.814	1.003.220.271
Rentabilidad					**0,25**

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Secretaría General •

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE • Dirección de Administración y Finanzas •

Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Teléfono: 908-116/7/8 – Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En base a los parámetros el Puntaje establecido para la calificación y competencia técnica, se recomienda que la firma **GMA SRL** con **RUC Nº 80057054-5**, sea notificada para la apertura económica, del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021 "ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE LAMBARÉ" – ID 400165**, por cumplir con todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- y Art. 54 inc a) –Utilización de Criterios de Evaluación- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 63° inc. b) -Método de Evaluación, Sistema de Presentación de las Ofertas en Doble Sobre- del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley 2051/03", y, que el oferente ha superado el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica. Por lo tanto, la misma, pasa a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis de la propuesta económica.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas